

NOTA DE PRENSA

LA CRECIDA DEL HENARES: BUENO PARA EL RÍO Y NO SUPONE PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO NI DE SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN

El marzo más lluvioso de las últimas décadas ha provocado que el río Henares esté mostrando caudales muy elevados, en gran medida gracias a las aportaciones de su principal tributario, el Sorbe. La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) ha debido desembalsar desde Beleña caudales superiores a 20 metros cúbicos por segundo (m^3/s) para mantener un resguardo de seguridad que minimice riesgos de avenidas aguas abajo. El embalse de Beleña, con unos 46 hectómetros cúbicos, se encuentra a un 86% de capacidad, ofreciendo elevadas garantías para el abastecimiento durante los próximos años. El río Henares, pese a los elevados caudales (de hasta $130 m^3/s$ tras su paso por Alcalá), no ha sufrido prácticamente desbordamientos de consideración. Considerando los caudales máximos diarios de esta época durante las últimas décadas (de entre 20 y $40 m^3/s$), podemos afirmar que nos encontramos ante una situación poco habitual.

La Mancomunidad de Aguas del Sorbe (MAS), ha transmitido durante estos días una lectura muy parcial sobre la realidad técnica, ecológica y socioeconómica que suponen estos elevados caudales para los municipios mancomunados y la cuenca del Henares. En primer lugar, ha criticado los desembalses por considerar una “temeridad” y un “malgasto” el desagüe de un volumen tan importante que podría haberse acumulado en Beleña. Esta consideración olvida completamente el reglamento de funcionamiento de las presas que debe mantener un resguardo de seguridad suficiente para laminar (frenar) caudales mayores que puedan resultar problemáticos. En segundo lugar, ha aprovechado las circunstancias para insistir en las viejas demandas de la MAS sobre la necesidad de nuevas infraestructuras de regulación, como es el caso del trasvase Sorbe-Bornova o incluso nuevos embalses en el río Sorbe. En este sentido, debe recordarse la Declaración de Impacto Ambiental negativa (2011) de dicho trasvase o las figuras de protección ambiental que protegen al río Sorbe y al propio Henares (Parque Natural Sierra Norte, Red Natura 2000, etc.).

Por ello, desde la Plataforma ciudadana Salvemos el Henares, queremos realizar las siguientes consideraciones:

- **Los beneficios de las crecidas.** En una cuenca del Henares tan alterada por los diferentes usos del agua, desgraciadamente sus caudales habituales se alejan enormemente de los caudales naturales que conservan los procesos ecológicos y geológicos. Por esta razón, a falta de unos adecuados caudales mínimos o máximos ecológicos, las crecidas de estos días son de las pocas oportunidades del río para acercarse a sus caudales naturales. Los caudales naturales favorecen los procesos de dinámica fluvial que conforman la estructura del cauce y las riberas y que mantienen los necesarios flujos de materia y organismos, favoreciendo a su vez a las diferentes especies de fauna y flora, así como al paisaje fluvial. Además, ejercen un provechoso efecto de limpieza sobre el río, al arrastrar fuera del cauce y aguas abajo restos orgánicos y residuos.
- **La necesidad de caudales ecológicos.** La cuenca del Henares necesita unos caudales ambientales mínimos en épocas de lluvias y máximos en épocas secas. Las previsiones de la CHT no establecen unos caudales adecuados

para la conservación del ecosistema. Además, es necesario establecer caudales elevados en determinadas épocas que inundan las riberas, incluso las llanuras, favoreciendo la restauración natural del río y permitiendo la conexión biológica cauce-ribera. En este sentido, la excesiva cantidad y magnitud de obras de defensa (motas, encauzamientos, escolleras, etc.), impide en gran medida esta posibilidad, así como la capacidad de laminación que le corresponde a las llanuras. La implantación de estos caudales y la eliminación o modificación de las defensas es una de las formas más eficientes de conseguir la restauración del río.

- **El río Henares puede soportar cierto nivel de inundación sin daños importantes para los bienes, y mucho menos para la personas.** Aunque el río Henares lo tiene complicado para desbordarse, la inundación de sus riberas no tiene porque causar importantes problemas. Para ello, la primera premisa es la aplicación de una correcta ordenación territorial que evite ciertos usos en las zonas más susceptibles de inundación. La segunda, la aplicación de adecuados sistema de alerta, que permitan prever situaciones de este tipo y articular acciones preventivas. En tercer lugar, la obligación de contratar seguros en todos los usos en virtud del riesgo existente al igual que en otras actividades con riesgos naturales.
- **Una buena gestión del agua y su demanda, hace innecesarias nuevas infraestructuras de regulación (embalses, trasvases, etc.) de elevado impacto ambiental, social y económico.** En este sentido, considerando las infraestructuras actuales, existe un amplio margen de mejora en la eficiencia del uso del agua tanto en el transporte, la distribución como en el consumo final. Las dotaciones domésticas de Alcalá y Guadalajara, superiores a 145 l/hab/día, demuestran este hecho. Ciudades similares como Getafe tienen valores cercanos a 125 l/hab/día y algunas ciudades europeas se acercan a 115 l/hab/día. De la misma forma, los índices de fuga en las redes es muy elevado, muy superiores a los máximos recomendados de 0,5 m³/km de conducción/año. Igualmente, pueden citarse los problemas relacionados con el control de los volúmenes consumidos y su facturación, así como los precios excesivamente bajos para determinados tipos de usos. Así, algunas medidas que pueden implantarse son la mejora de las redes de transporte y distribución, la implantación de contadores individuales, la mejora de las tarifas que favorezcan el ahorro, la reutilización del agua y el uso de aguas subterráneas. También, deben plantearse medidas que favorezcan el uso de agua de menor calidad para riegos de jardines, baldeos e industria. Por último, puede plantearse la eliminación o limitación del trasvase Sorbe-Jarama para el uso del agua en Madrid.

La MAS parece olvidar las obligaciones legales existentes con la Directiva europea Marco del Agua y la Ley de Aguas, así como la existencia de otras legislaciones ambientales. La citada Directiva obliga a alcanzar determinados objetivos ambientales en los ríos europeos, objetivos de los que el Henares se encuentra lejos de cumplir. En este sentido, la insuficiencia de los caudales ecológicos propuestos puede impedir en gran medida alcanzar estos objetivos. Para cumplir dichos objetivos, debe entenderse que la sostenibilidad y calidad del recurso depende directamente del medio ambiente que la genera, depura y almacena de forma natural y eficiente. Por ello, una de mejores inversiones para la conservación de la excelente agua que disfrutamos es mantener los ecosistemas fluviales en buen estado.